



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30923

16/03/2018

80259

AUTOR/A: ANTÓN CACHO, Javier (GS); CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de los funcionarios y/o empleados públicos del Servicio de Interior de la prisión de Soria es la siguiente:

DENOMINACION PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO (euros)	TIPO	FORMA PROVISION	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	GRUPO	CUERPO	OBSERVACIONES
JEFE/JEFA DE SERVICIOS	10	22	12452,16	N	C	AE	A2C1	AC20	H.E
COORDINADOR/COORDINADORA DE SERVICIOS DE INTERIOR	8	19	12046,86	N	C	AE	A2C1	AC20	H.E
ENCARGADO/ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA INTERIOR	19	17	12024,04	N	C	AE	C1	919	H.E
SERVICIO INTERIOR DE VIGILANCIA DOS	4	15	10748,08	N	C	AE	C1	919	H.E
SERVICIO INTERIOR DE VIGILANCIA	32	15	12024,04	N	C	AE	C1	920	H.E

Por otro lado el grado de cobertura de las RPT es el siguiente:

	RPT	Efectivos
JEFE/JEFA DE SERVICIOS	10	8
COORDINADOR/COORDINADORA DE SERVICIOS DE INTERIOR	8	6
ENCARGADO/ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE VIGIL. INTERIOR	19	11
SERVICIO INTERIOR DE VIGILANCIA DOS	4	2
SERVICIO INTERIOR DE VIGILANCIA	32	35
Totales	73	62

Cubierta la RPT al 84,93%



La media de edad de los funcionarios y/o empleados públicos en dicha prisión es de 49,8 años.

A continuación, se indican los funcionarios del Servicio de Interior, que han pasado a segunda actividad en los últimos cuatro años, se señala lo siguiente:

Años	Nº de funcionarios
2018	1
2017	3
2016	6
2015	3

Asimismo, se desconoce el número de los que van a pasar a segunda actividad en los próximos cuatro años porque primero tienen que cumplir los 57 años de edad y posteriormente, cumplir los requisitos legales establecidos en el Real Decreto 89/2001, Real Decreto 89/2001, de 2 de febrero, por el que se regula la asignación de puestos de trabajo a determinados funcionarios del Cuerpo Especial y del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias por razones de edad y, por último, solicitar si quiere un puesto del citado Real Decreto.

Por otra parte, se informa que en el pasado mes de febrero comenzó el proceso selectivo para la incorporación de la Oferta de Empleo Público (OEP) correspondiente a 2017 de 701 funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, además de los otros procesos para la selección de personal funcionarios de otros Cuerpos Penitenciarios, hasta llegar a los 774 funcionarios totales de dicha OEP.

Posteriormente, se realizarán concursos de provisión para los funcionarios de carrera de los distintos Cuerpos Penitenciarios para finalmente ofrecer las plazas a los funcionarios en prácticas de la OEP correspondiente a 2016 para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Con todo este personal y con el que presumiblemente se conceda en la OEP-2018, previo estudio de todas las necesidades de todos los Centros, se irán destinando funcionarios a los respectivos centros, entre ellos el de Soria.

Para finalizar, la situación de los funcionarios del Centro Penitenciario de Soria es la misma que la situación de los Centros de iguales características a las suyas, no existiendo ninguna situación de precariedad de personal en ningún Centro.

Madrid, 18 de julio de 2018

